CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

El presente análisis tiene como objetivo proporcionar dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Dentro del sector terciario encontramos los subsectores de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

Por otra parte, para llevar a cabo una actividad comercial, probablemente se necesitará contar con financiación, incluyendo a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.

Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario.

CONTEXTO PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS APRENDICES DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ, PERTENECIENTES AL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO DEL SENA.

El Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) es un centro de formación técnica y tecnológica en Colombia que se especializa en la capacitación de mano de obra en la industria del cuero, calzado y marroquinería. Este centro, ubicado en un contexto de alta demanda de formación para el sector productivo del cuero, tiene como misión preparar a los aprendices para que sean competitivos en el mercado laboral y contribuyan al desarrollo económico del país.

El SENA, Dando cumplimiento el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Complejo Sur - Itagüí, se busca la participación de los aprendices de los Centros de Formación, en las actividades orientadas según el objetivo "Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo" Este objetivo cuenta con los siguientes objetivos operativos:

- Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad
- Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.
- Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo.
- Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento de la formación profesional integral.
- Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

Teniendo como objetivo contribuir al desarrollo integral de los aprendices mediante su participación en actividades de Bienestar al Aprendiz orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su calidad de vida y de su entorno, así como el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en su proceso formativo, se requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE OCASIONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO" teniendo en cuenta que el centro de formación no cuenta con medios de transporte propios que permitan el desplazamiento de los aprendices a las diferentes actividades con las que se busca dar respuesta a lo planteado en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz.

2. SECTOR TRANSPORTE EN COLOMBIA

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Colombia, potencia mundial de la vida, propone una visión de país bajo cinco ejes de Transformación: ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional; en donde el sector Transporte es transversal.

En este contexto, el sector transporte construyo en una hoja de ruta bajo los principios de equidad, cobertura y conectividad, para guiar el crecimiento y desarrollo de manera integral, abordando aspectos económicos, sociales, medioambientales y operativos, que garantizará el acceso de los colombianos a toda la oferta social del estado, a través del transporte y su infraestructura.

El Plan Estratégico Sectorial 2022-2026 del sector de Transporte (PES) orienta sus esfuerzos y metas garantizando un servicio de transporte sostenible, seguro, eficiente, costeable y accesible que impacte en el disfrute de la movilidad, las ciudades, los pueblos y los territorios como derecho.
El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento de un territorio. A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración - esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc

Gremios y Asociaciones que participan en el Sector:
En el sector de los servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, que están relacionadas con el servicio de transporte, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- FENALTRE: Federación Nacional De Transportadores De Servicios Especiales y Turismo
- FENALTRAES: Federación Nacional De Transportadores De Servicio Especial y De Turismo
- ACOLTES: Asociación Colombiana Del Transporte Especial y De Turismo
- El Ministerio Transporte
- La Superintendencia De Transporte

En Colombia hay 1.122 municipios, sin embargo, el país cuenta con 49 terminales de transporte legalmente habilitadas, homologadas y que cuentan con la respetiva autorización del Ministerio de Transporte para su operación en sus respectivos municipios, es decir, solo el 3.74% de los municipios cuenta con terminales de trasporte autorizadas por el Mintransporte.

Transporte interurbano e intermunicipal de pasajeros.

Actualmente en Colombia existen un total de 538* empresas habilitadas para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera. Estas empresas acceden al mercado a través de la habilitación que concede el Ministerio de Transporte para prestar el servicio en una ruta determinada, y bajo un régimen de libertad tarifaria con precios mínimos establecidos periódicamente por el Ministerio de Transporte. Cundinamarca es el departamento con mayor número de empresas (16.3%), incluido Bogotá. Antioquia representa el 15.2% de las empresas del país.

Las empresas de transporte habilitadas bajo la modalidad de servicio intermunicipal son vigiladas subjetiva y objetivamente por la Superintendencia de Puertos y Transporte, su actividad se encuentra regulada por los postulados generales de la Ley 105 de 1993 y Ley 336 de 1996. Los requisitos de acceso al servicio y operación han sido definidos en el Decreto 1079 de 2015.

3. ASPECTOS ECONOMICOS

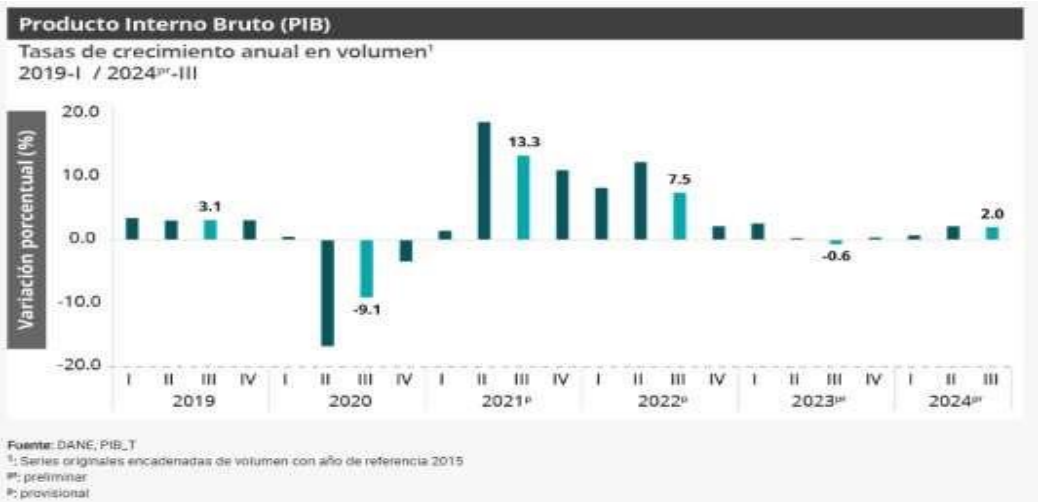
Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral[2]

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023



Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial

El Banco Mundial concluye que “el crecimiento económico de El Caribe para 2025 será de 4,9 %, y en 2026 de 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo".

Y de América Central advierte que el crecimiento “llegará a 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas".

4. INFLACIÓN

El 9 de enero el DANE publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes al cierre de 2024. Según el informe, la inflación anual se ubicó en 5,20 %, con una variación mensual del 0,46 %. Esta cifra, aunque superior al resultado medio de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República (0,41 % mensual y 5,14% anual), refleja una

desaceleración anual de 4,08 puntos porcentuales (p.p.) frente al 9,28 % registrado en diciembre de 2023, al tiempo que apunta a un cambio significativo en la tendencia.

En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional.



Banco Mundial prevé que economía crecerá 3 % en 2025, y deja a Colombia en el sexto lugar en América Latina

5. ASPECTOS LEGALES

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política Colombiana y por las siguientes normas:

Estatuto General de contratación de la administración pública, contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
Normas pertinentes del código de comercio y del código civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.
Por otra parte, para los fines del presente análisis del sector, es necesario referirse a las normas más importantes que regulan el transporte en Colombia, mencionando en primer lugar la ley 105 de 1993, la cual dictó disposiciones básicas sobre la materia, redistribuyó competencias y recursos de la Nación y las entidades territoriales, destacando la importancia del Estado en la planeación, el control, la regulación y la vigencia del transporte y de las actividades a él vinculadas. Adicionalmente, señaló, como principio rector del transporte, que la seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema. Del mismo modo en su artículo 3° define el Transporte Público como una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

En segundo lugar, la ley 336 de 1996 le da al transporte en general el carácter de servicio público esencial, lo cual reitera en cada uno de los modos, y se traduce en la prevalencia del interés general.

De otra parte, el decreto 174 de 2001 en su artículo 6° contempla que el "SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL. - Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios".

Es necesario resaltar que el Ministerio de Transporte regula la prestación de este tipo de servicio, por medio del Decreto 0348 del 25 de febrero de 2015 "Por la cual se dictan unas medidas para la celebración de contratos con empresas de servicio público de Transporte Terrestre automotor especial".

Así mismo es necesario señalar que la prestación del servicio público de transporte debe tener autorización del Estado para operar, según el Art. 11 de la ley 336 de 1996 señala: "Las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación, para efectos de esta ley, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada uno modo de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte".

De acuerdo al Art. 23 de la ley 336 de 1996, "las Empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte sólo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con Relación de coordinación y que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte".

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por la entidad para contratar los bienes objeto del presente estudio, este análisis se realiza desde la herramienta interactiva de visualización de la plataforma de Colombia Compra Eficiente denominada Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual a partir de filtrar los datos correspondientes a Entidad, Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el valor de la contratación, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado.

Para conocer la demanda del servicio en cuestión, se procedió a establecer como filtros los siguientes:

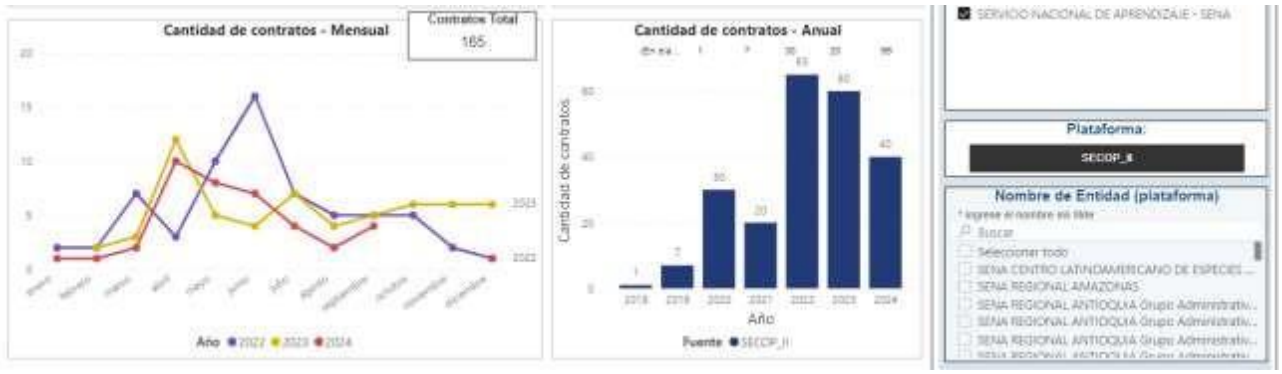
Fecha: 01/01/2022 a 31/12/2024
Plataforma: SECOP II
Nombre Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Categoría: 781118 – Transporte de pasajeros por carretera
Modalidad Selección: Competitiva



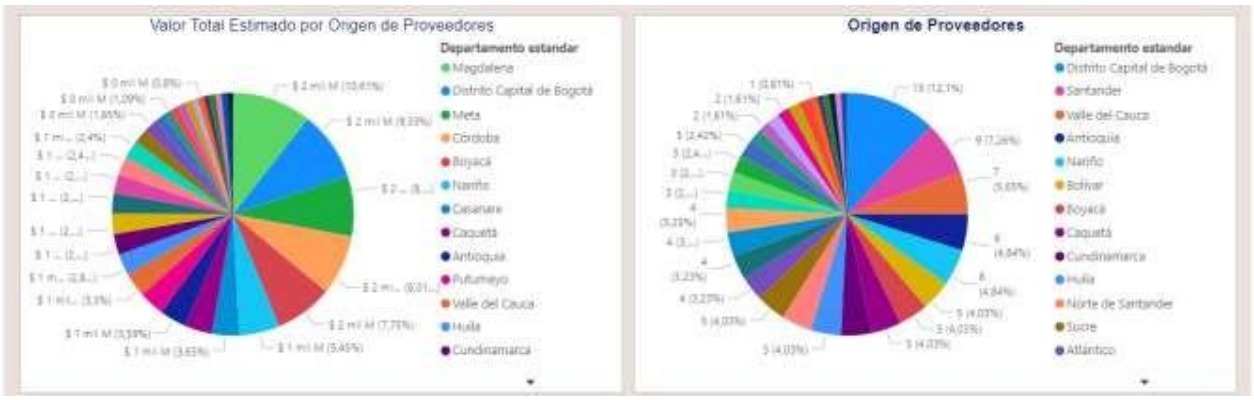
De acuerdo con la información obtenida luego de los filtros empleados, se observa que la Entidad ha contratado un total de $18.772.675.277 bajo la clasificación 781118 – Transporte de Pasajeros por Carretera, durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.

El año en el cual se presentó un mayor valor contratado corresponde al 2023, por un total de $8.667.009.798, lo que equivale al 46,17% del total ejecutado.

En la gráfica de Gasto Mensual se observa un pico de procesos contractuales adelantados entre los meses se febrero a junio; sin embargo, durante lo largo de todas las vigencias se suscribieron contratos.



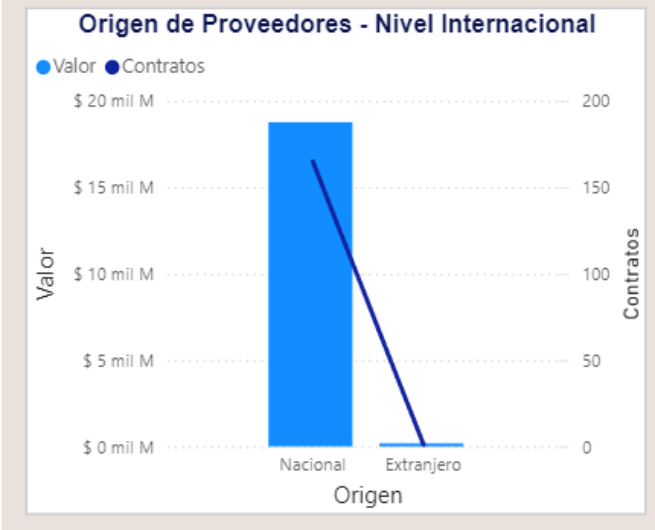
En las vigencias consultadas, la Entidad suscribió un total de 165 contratos para la prestación del servicio de transporte por carretera. El año en el que más se suscribieron contratos corresponde al 2022 con un total de 65, seguido del 2023 con un total de 60 contratos.



Del resultado arrojado sobre el Origen de Proveedores, se evidencia que en gran parte del territorio nacional se encuentran proveedores que proporcionan el servicio de transporte de pasajeros y que además demuestran interés en participar en las convocatorias publicadas por la Entidad.

En la gráfica de la izquierda se observa que proveedores con origen en el departamento de Antioquia, tienen un promedio de porcentaje de valor contratado, lo que representa una oportunidad en este proceso porque contratar con proveedores de la región puede reducir los costos de operación y por ende

un ahorro presupuestal para la Entidad.



Se observa el interés de proveedores de origen extranjero en una pequeña proporción.



En cuanto a la modalidad de selección, la más utilidad por la Entidad corresponde a la Mínima Cuantía con un valor total estimado en $8.281.911.802, en segundo lugar, se encuentra la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en tercer lugar, la Selección Abreviada por Subasta Inversa y en menor porcentaje la Licitación Pública.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

En economía se define la oferta como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.

Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente…) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

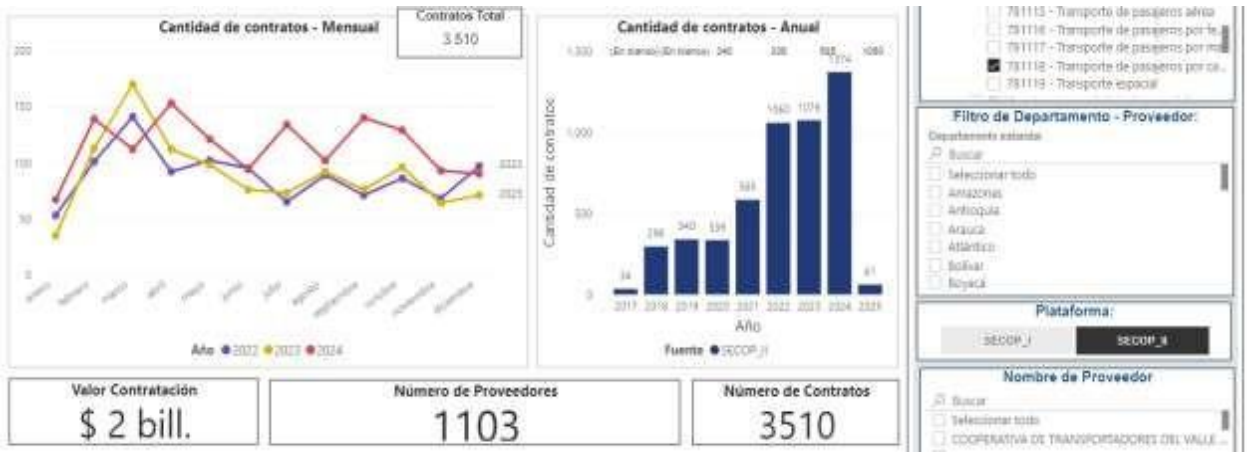
En este orden de ideas existe en el mercado Local y Nacional diferentes empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selección capaces de satisfacer las necesidades del SENA quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas a nivel nacional.

A partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, a partir de filtrar los datos correspondientes a Categoría del objeto a contratar, Fecha, Nombre Entidad, se obtiene la información sobre el listado de proveedores que, en la vigencia seleccionada, contrataron con entidades públicas. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporcionen cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.

Fecha: 01/01/2022 a 31/12/2024
Plataforma: SECOP II
Categoría: 781118 – Transporte de pasajeros por carretera Modalidad
Selección: Competitiva



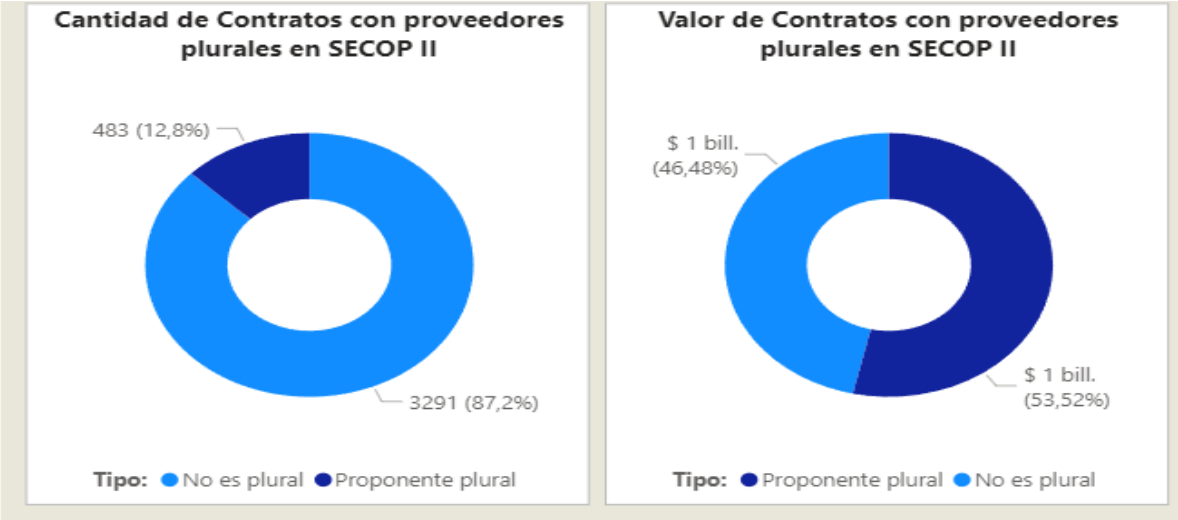
Al hacer el Análisis de la Oferta frente a la contratación en la categoría 781118 – Transporte de Pasajeros por Carretera para el corte entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, observamos que el gasto anual ha mantenido un comportamiento similar en las tres vigencias, la variación en crecimiento es mínima.



En los procesos publicados han participado un total de 1103 proveedores y se han suscrito un total de 3510 contratos reportados en el aplicativo, evidenciándose un mayor número en la vigencia 2024 equivalente a 1374 contratos, bajo las distintas modalidades de contratación existente como se observa en la siguiente gráfica:

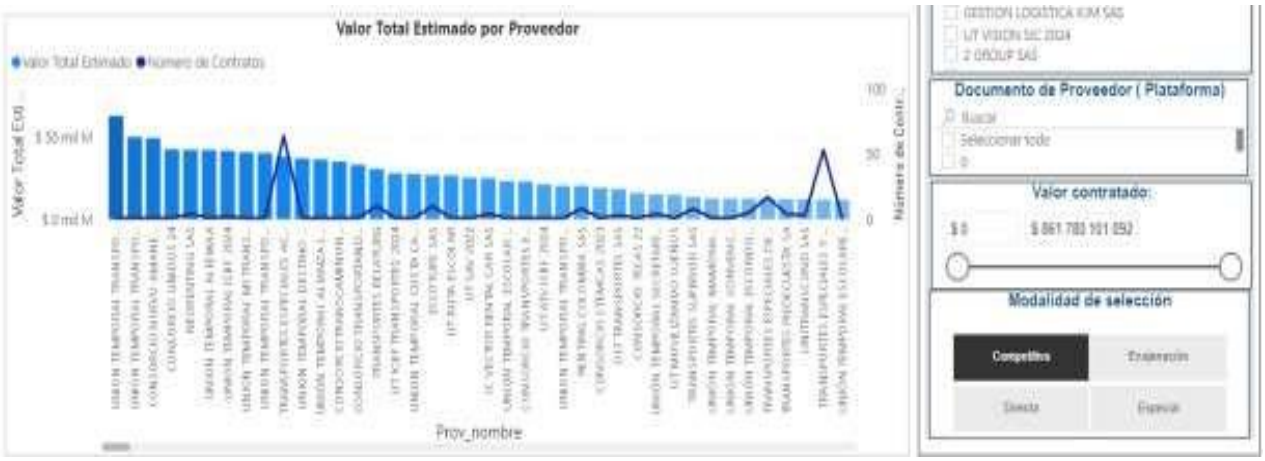


La modalidad mayormente empleada corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa; seguido de la Licitación Pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la Mínima Cuantía.



Las gráficas muestran la distribución de proveedores que, al momento de realizar su registro en la plataforma de SECOP II, se identifican como parte de una pluralidad y como proveedores no plurales.

La mayor cantidad de contratos se han suscritos con proveedores no plurales; sin embargo, el mayor valor contratado ha sido con proveedores plurales.



Los anteriores proveedores se convierten en potenciales oferentes dentro del proceso de selección que adelantará el Centro Formación, así las cosas, se puede determinar que el presente proceso, puede ser susceptible de limitación a mipymes del orden territorial con domicilio en el Departamento de Antioquia, previo el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

El presente documento se suscribe el 17 de marzo de 2025.

Elaboró: Jesús Antonio Alvarez Martinez
Cargo: Apoyo Contratación Bienes y Servicios

Revisó: Mariana Gallego Giraldo
Cargo: Abogada Contratación